



SECRETARIA GENERAL

**DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión **ordinaria** celebrada el día **26 DE OCTUBRE DE 2.021** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“PROCOLO CESIÓN VALLAS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

Se da cuenta del protocolo elaborado para la cesión de vallas y arcos de meta recientemente adquiridos por esta Diputación.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud en sesión de 20 de octubre de 2.021, por unanimidad, **ACORDÓ:**

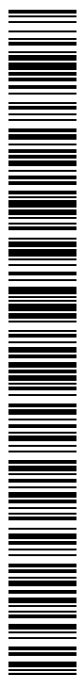
**Primero.-** Aprobar el siguiente protocolo de cesión temporal de vallas y arcos meta (eventos deportivos):

**“PRIORIDAD:**

- 1. Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes): para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante las líneas de ayudas del Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios).*
- 2. Clubes deportivos: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante las líneas de ayudas del Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios).*
- 3. Federaciones o delegaciones deportivas: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante las líneas de ayudas del Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios).*
- 4. Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes): para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante otras líneas de ayudas distintas a las convocadas por el Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios de otros Dptos. de la Diputación de Soria).*

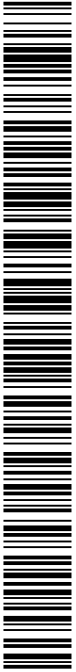
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/10/2021 09:03

B006766262131a0479c07e53b80a0b36k



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

B006766292131a0479c07e53b80a0b36k



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

5. *Clubes deportivos: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante otras líneas de ayudas distintas a las convocadas por el Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios de otros Dptos. de la Diputación de Soria).*
6. *Federaciones o delegaciones deportivas: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante otras líneas de ayudas distintas a las convocadas por el Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios de otros Dptos. de la Diputación de Soria).*
7. *Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes): para la organización de eventos deportivos no subvencionados por esta Diputación Provincial mediante cualquier línea de ayudas.*
8. *Clubes deportivos y federaciones o delegaciones deportivas: para la organización de eventos deportivos no subvencionados por esta Diputación Provincial mediante cualquier línea de ayudas.*

*Para el conjunto de los solicitantes:*

*Primero.- Se deberá realizar una solicitud formal de cesión del material, con la suficiente antelación que sea posible, con el fin de poder realizar el oportuno decreto de cesión temporal del material solicitado y notificar al interesado la cesión del equipamiento.*

*Segundo.- Mediante decreto de presidencia, se cederá temporalmente a la entidad solicitante el material solicitado, consistente en xx vallas y arco/s hinchable, para la organización del evento (se deberá especificar el evento y días de celebración).*

*Tercero.- La entidad solicitante se encargará del transporte del material, montaje y desmontaje del mismo por sus propios medios o los que considere necesarios, debiendo recoger el material solicitado en:*

- *Vallas: en el Parque de Maquinaria de esta Diputación Provincial, sito en Pol. Industrial "Las Casas", Calle J, s/n (junto a Hipermercado E.Leclerc), entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), llamando con anterioridad al tfno. 975214970, con el fin de avisar del día y la hora de recogida.*

*Para la retirada de las vallas es absolutamente necesario que la entidad beneficiaria disponga de un vehículo apropiado para transportar el material (se recomienda el uso de un camión de 20 toneladas o más, para el transporte de más de 100 vallas, o del tonelaje suficiente para transporte del equipamiento solicitado).*

- *Arco/s: en el Palacio Provincial (entrada por patio frente a Cruz Roja), entre las 9 y 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), llamando con anterioridad al tfno. 975101069 o 975101107, con el fin de avisar del día y la hora de recogida.*

*Para la retirada del arco/s de meta se recomienda una furgoneta (no cabe en el maletero de un turismo).*

*Cuarto.- Una vez concluida la prueba deportiva que motiva la cesión del material, la entidad beneficiaria devolverá el material cedido temporalmente en el plazo máximo*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/10/2021 09:03

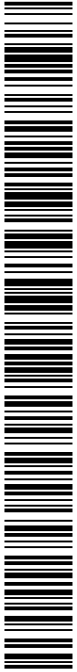
de 72 horas, en el horario y lugar establecido en el punto anterior, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Vallas:

- o Se deberán apilar en las plataformas sobre las que van colocadas, con el fin de descargarlas con facilidad con medios mecánicos.
- o Se deberá notificar si alguna de ellas ha sufrido deterioro con el fin de poder arreglarlas (debiendo colocar estas vallas fuera de las plataformas con el fin de poder retirarlas con facilidad para su arreglo).
- o Si se coloca publicidad en ellas, la pancarta publicitaria no cubrirá, en ningún momento, la publicidad insertada en la parte superior de la valla (se recomienda el uso de pancartas de no más de 80 cm. de alto), debiendo colocarse las pancartas sobre el mallado de la valla.
- o Se deberá hacer constar en toda la publicidad que el evento genere la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

- Arco/s:

- o Se deberán limpiar antes de su devolución, doblando el arco de tal manera que no sufra desperfectos, y metiendo el motor en su caja (para evitar golpes y desperfectos).
- o Se deberá notificar si ha sufrido algún desperfecto con el fin de poder arreglarlo para el siguiente uso.
- o Si se coloca publicidad sobre el arco, la/s pancarta/s publicitaria/s no cubrirá/n, en ningún momento, la publicidad de la Diputación de Soria grabada en el mismo.
- o Se deberá hacer constar en toda la publicidad que el evento genere la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.
- o Instrucciones de montaje:
  - a. Sacar el arco de la bolsa de transporte
  - b. Extender el arco en el lugar donde se vaya a colocar, teniendo precaución de no arrastrarlo para evitar desperfectos.
  - c. Sacar el motor soplador de la caja.
  - d. Conectar la boca de entrada del aire del arco (situada en la parte inferior de una pata) en el motor soplador.
  - e. Ajustar la entrada de aire del arco al motor con la cuerda y las cinchas que porta la caja del motor soplador.
  - f. Conectar el motor soplador a la corriente e hinchar el arco.
  - g. Una vez hinchado, levantar el arco y anclar con los vientos que porta el arco.
  - h. Mantener el motor soplador conectado a la corriente en todo momento para que el arco no se deshinche.
- o Instrucciones de desmontaje:
  - a. Tumbiar el arco antes de comenzar a deshincharlo.
  - b. Limpiar el arco y secar (si el arco se dobla mojado o húmedo el pvc se deteriora).
  - c. Abrir las cremalleras de las 2 patas del arco para favorecer el deshinchado rápido.
  - d. Parar el motor soplador y separarlo del arco.
  - e. Mientras se deshincha, recoger el motor soplador y todos sus accesorios (cinchas, etc.) en su caja.



B006766262131a0479c07e53b80a0b36k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

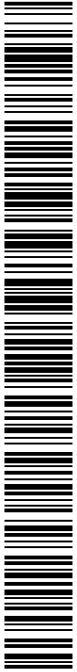
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/10/2021 09:03

- f. Una vez deshinchado, doblar el arco (limpio y seco) por mitades: colocar una pata sobre otra y, después, doblarlo de la parte de arriba hacia abajo.  
g. Plegar y guardar en la bolsa de transporte.”

Segundo.- Establecer una fianza de 150 euros por cada palé de 25 vallas cedidas, devolviéndose dicha fianza una vez devueltas la totalidad de las vallas en perfectas condiciones.

Tercero.- La pérdida o deterioro irreparable de cada valla se penalizará con 75 euros, los cuales se descontarán de la fianza constituida. En caso de que hubiera vallas deterioradas o desaparecidas que, en su conjunto, una vez calculadas las penalizaciones, superen el importe de la fianza interpuesta, se requerirá su abono a la entidad beneficiaria.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extiendo la presente certificación en la Ciudad de Soria a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.



B006766262131a0479c07e53b80a0b36k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/10/2021 09:03